



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8090

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 50/2024, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, DE ADQUISICIONES Y FIDUCIARIA PARA EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 KV VILLA HAYES – VILLA REAL – POZO COLORADO – LOMA PLATA Y LA SUBESTACIÓN POZO COLORADO EN 220 KV, EN LA REGIÓN OCCIDENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° PAR-29/2022, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) Y LA KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU (KFW) PARA EL PERIODO DEL 2024 al 2026” Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 17 de octubre de 2024

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1050000121 de fecha 14 de agosto de 2024 del Departamento de Gestión de Inversiones dependiente de la División de Estudios y Gestión de Inversiones, con la aprobación de la Dirección de Planificación y Estudios, para Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, de Adquisiciones y Fiduciaria para el “Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión 220 kV Villa Hayes – Villa Real – Pozo Colorado – Loma Plata y la Subestación Pozo Colorado en 220 kV, en la Región Occidental”, Contrato de Préstamo N° PAR-29/2022, suscrito entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y el fondo financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y la KREDITANSTALT für WIEDERAUFBAU (KFW) para el periodo del 2024 al 2026; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el llamado cuenta con el Financiamiento de FONPLATA, en el marco de la Ley N° 7153 del 20 de setiembre de 2023;

Que el procedimiento reúne las características previstas en el Art. 14° - Contrataciones Excluidas, Inciso e) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que el llamado cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco de Desarrollo (FONPLATA), conforme Nota VPO/NOT-6936/24 del 21 de agosto de 2024;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8090

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 50/2024, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, DE ADQUISICIONES Y FIDUCIARIA PARA EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 KV VILLA HAYES – VILLA REAL – POZO COLORADO – LOMA PLATA Y LA SUBESTACIÓN POZO COLORADO EN 220 KV, EN LA REGIÓN OCCIDENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° PAR-29/2022, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) Y LA KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU (KFW) PARA EL PERIODO DEL 2024 al 2026” Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que cuenta con Dictamen UOC/DCO/ANDE/N°54/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 14 de octubre de 2024 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que el costo de dicho servicio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000714/2024 de fecha 9 de setiembre de 2024;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 50/2024, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, de Adquisiciones y Fiduciaria para el “Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión 220 kV Villa Hayes – Villa Real – Pozo Colorado – Loma Plata y la Subestación Pozo Colorado en 220 kV, en la Región Occidental”, Contrato de Préstamo N° PAR-29/2022, suscrito entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y el fondo financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y la KREDITANSTALT für WIEDERAUFBAU (KFW) para el periodo del 2024 al 2026, ID N° 454079 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8090

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 50/2024, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, DE ADQUISICIONES Y FIDUCIARIA PARA EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 KV VILLA HAYES – VILLA REAL – POZO COLORADO – LOMA PLATA Y LA SUBESTACIÓN POZO COLORADO EN 220 KV, EN LA REGIÓN OCCIDENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° PAR-29/2022, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) Y LA KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU (KFW) PARA EL PERIODO DEL 2024 al 2026” Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. Autorizar a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/LC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.